DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 2557 --- 12 MAR 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 2295 del 19 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el presente proveído se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO «**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día trece (13) de febrero de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, **NO** se presentaron observaciones en la plataforma de SECOP II, ni solicitudes de limitaciones a MYPMES.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación de observaciones.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

12 MAR 2026 **RESOLUCIÓN Nº** 2557

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Que mediante Acto Administrativo número 1855 de 23 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés el día 24 de febrero de 2026, dentro de la cual se recibieron trece (13) manifestaciones de interés.

Que atendiendo que se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés, el veinticinco (25) de febrero de 2026, se realizó audiencia de sorteo de manifestación de interés, arrojando el siguiente resultado:

ítem	Manifestación elegida en sorteo
1	A&M SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S
2	ARCA MEGAPROYECTOSSAS
3	SEIAMB SAS ESP
4	DESARROLLO CIRCULAR SAS
5	ASESORIAS E INGENIERIAS AMBIENTALES S.A.S
6	PERING SAS
7	INGENIERIA PINOS SAS
8	GEOCI S.A.S
9	REINGENIERIA INTEGRAL SAS
10	BATARQ DISEÑO & CONSTRUCCIONES SAS

Que el día tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (26) se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
A&M SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE	A&M SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S	3/03/2026 8:48 AM	300.000.000 COP

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

12 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº 2557---

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

PROCESO SAMC-DAAL-004-2026 AINGSA SAS	ASESORIAS E INGENIERIAS AMBIENTALES S.A.S	2/03/2026 11:37 PM	300.000.000 COP
SEIAMB PROCESO SAMC-DAAL-004-2026	SEIAMB SAS ESP	2/03/2026 8:34 PM	300.000.000 COP

Que el día seis (06) de marzo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
PROPONENTE # 1	A&M SOCIO AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S	SE RECOMIENDA RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE # 2	ASESORIAS E INGENIERIAS AMBIENTALES S.A.S	SE RECOMIENDA RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONETE # 3	**SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. SEIAMB S.A.S E.S.P**	CUMPLE JURIDICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE, No obstante para verificación de la firmeza de la experiencia relacionada en el RUP ,deberá aportar certificación de registro de proponente. Toda vez que la inscripción

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

12 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº 2557---

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

				de la experiencia se realizo el día 2 de febrero de 2026, y la firmeza debió darse el 16 de febrero de 2026.

Que, en el informe preliminar de evaluación, se le solicitó A los proponentes, subsanar los requisitos habilitantes.

Que, encontrándose dentro del término de traslado los proponentes se presento por parte de **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. SEIAMB S.A.S E.S.P**, arrojando un solo proponente habilitado.

PROPONETE # 3	**SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. SEIAMB S.A.S E.S.P**	CUMPLE JURIDICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE,

PROPONENTE HABILITADO

ASIGNACION DE PUNTAJES

CONCEPTO PUNTAJE	PUNTAJE CONSORCIO AIRE Y MMTO 2025
Factor Económico	49.5
Factor de Calidad	40,0
Apoyo a la industria nacional	10

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

12 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº 2557---

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Mypmes	0,25
TOTAL PUNTAJE	**99.75**

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES** CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS" al proponente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. SEIAMB S.A.S E.S.P, Nit No 900871515-2, Representada Legalmente por DIONISIO ORLANDO SARAVIA SAMPAYO,** por ser único proponente habilitado y haber obtenido un puntaje de 99,75, por el valor del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-004-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES** CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"" al proponente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASESORIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. SEIAMB S.A.S E.S.P, Nit No 900871515-2, Representada Legalmente por DIONISIO ORLANDO SARAVIA SAMPAYO,** por ser único proponente habilitado y haber obtenido un puntaje de 99,75, por el valor del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 2557---26

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

12 MAR 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Distrito de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Claudia Gueto Cabrera	*Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL*	Claudia gueto cabrera
Aprobó	*Hellen Tapias Moncrieff*	*Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL*	

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

12 MAR 2026

RESOLUCIÓN Nº 2557---a

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-004-2026, CUYO OBJETO ES «CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES Y SU RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS"

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

El cuadro de responsables se debe diligenciar, no se debe omitir

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025